



“2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 1228, viernes 3 de noviembre de 2023](#)

Tribunal Electoral. Aviso por el cual se da a conocer la baja definitiva de documentación de diversos expedientes jurisdiccionales del periodo 2011 al 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Página 24.

Aviso por el cual, con fundamento en los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, se informa que, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, celebrada el día 11 de octubre del 2023, mediante el ACUERDO 03/04ORD/2023/COTECIAD se aprobó por unanimidad de votos de las personas integrantes del Comité, el Dictamen de la solicitud de baja No. TECDMX-COTECIAD/BD-015/2023 de la documentación que integraba los juicios que se listan en el inventario consultable en la liga siguiente:

<https://transparencia.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2023/10/INVENTARIO-BAJA-DOCUMENTAL-SG.pdf>

Lo cual corresponde al periodo de 2011 al 2020, así mismo el Pleno de este Órgano Colegiado emitido el acuerdo, el día 24 de octubre del 2023, en el cual se aprobó la baja de la depuración documental de referencia, así como la destrucción de la información a efecto de salvaguardar los datos personales que se contienen en tales documentos, para su posterior donación a la Comisión Nacional de Libros Gratuitos.

Asimismo, se informa que transcurridos 30 (treinta) días naturales a partir de la publicación del presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se procederá a la destrucción y posterior donación (destino final) de los respectivos documentos que conformaron los expedientes jurisdiccionales referidos en el inventario consultable en el enlace señalado en el párrafo anterior los cuales contienen datos personales y que ha concluido el fin para el que fueron recolectados, de conformidad con los artículos 9, numerales 5 y 11 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y Artículo 7 fracción X de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.